



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

4702 *Aprobación definitiva modificación de crédito, modalidad generación de créditos, con cargo al remanente de Tesorería*

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios, financiado con cargo en el remanente de Tesorería para gastos generales, el cual se publica al efecto del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1600	61900.01	Renovación red de Alcantarillado Ctra. Pollença (delante Can Cirera Prim)	97.010,67 €
		TOTAL	97.010,67 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	97.010,67 €
			TOTAL INGRESOS	97.010,67 €

Contra el presente acuerdo, en virtud del que dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo que se ha fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Sa Pobra, fecha firma electrónica (1 de junio de 2022)

El alcalde
Llorenç Gelabert Crespí

